



**BASES**

**CONCURSO INTERNO PROYECTOS I+D 2021**

En el marco de las actividades para fomentar la Investigación y Desarrollo (I+D) al interior de la Universidad Central de Chile (UCEN), la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP) de la Vicerrectoría Académica abre la convocatoria del “Concurso Interno Proyectos Investigación y Desarrollo 2021”.

**1. Objetivo del Concurso**

El “Concurso Interno de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2021” tiene por objetivo fomentar la creación de instancias de investigación competitiva, mejorando los indicadores de productividad científica Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Corporativo, a través del financiamiento de proyectos originales de I+D.

Se financian proyectos enmarcados en las áreas del conocimiento señaladas en el Anexo 1, que generen resultados en productividad científica (publicaciones WoS, Scopus y SciELO Chile), que sean ejecutados por uno o más académicos jornada de la UCEN, por un período máximo de 24 meses.

Es deseable que los proyectos permitan la vinculación con otras facultades de la UCEN<sup>1</sup>, otras instituciones nacionales o internacionales, junto con la incorporación o formación de investigadores y/o investigadoras ayudantes.

En cada proyecto de investigación, pueden participar académicos/as en calidad de: Investigador o Investigadora Responsable o Coinvestigadores/as y, además, Investigadores y/o Investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile). No podrán ser ayudantes alumnos de postgrado, quienes cumplan cargos directivos en la UCEN.

Los académicos que participen en esta convocatoria en calidad de Investigador o Investigadora Responsable, disponen de una de las siguientes modalidades de participación:

- a. **Perfil Iniciación:** correspondiendo a Académicos/as que han obtenido su grado académico (Magíster o Doctor) dentro de los últimos 7 años, a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. Para las Académicas que hayan tenido hijos(as) en dicho periodo, el plazo a considerar se extiende un año por cada hijo/a.
- b. **Perfil Regular:** correspondiendo a investigadores e investigadoras que cuentan con grado académico de doctor y que demuestren productividad científica en los últimos 5 años acorde a lo exigido por el grupo de estudio de Fondecyt Regular del área principal del proyecto. Para las Académicas que hayan tenido hijos(as) en dicho periodo, el plazo a considerar se extiende un año por cada hijo/a.

---

<sup>1</sup> Los proyectos se asignarán a la Facultad del Investigador o Investigadora Responsable.



Para determinar la modalidad de participación, se utilizará la información contenida en formulario de postulación y Curriculum Vitae adjunto.

## 2. Productos esperados

El proyecto de investigación propuesto debe conducir a la generación de productividad científica, esto es: Artículo o paper aceptado por una revista indexada en WoS, SciELO Chile o Scopus.

Adicionalmente, se contempla la entrega de informes de avance y final, según corresponda.

## 3. Requisitos de Postulación

Los requisitos para postular a este Concurso son los siguientes:

- a) Los proyectos deben ser ejecutados en la Universidad Central de Chile.
- b) Cada proyecto debe ser presentado por un académico/a responsable, quien debe ser académico/a de la UCEN con contrato laboral vigente y, con al menos, media jornada.
- c) Contar con el patrocinio de, al menos, una Facultad o unidad académica de la UCEN.
- d) Adjuntar el Curriculum Vitae actualizado de todos los/as participantes en el proyecto.
- e) Enviar el “Formulario de Postulación Proyectos de I+D 2021” en el formato y extensión establecidos, junto con sus respectivos anexos y documentación adjunta.

## 4. Documentos de Postulación y Admisibilidad

Para postular a este Concurso, se deben entregar los siguientes documentos obligatorios:

- a) Completar el **Formulario de Postulación** respectivo, con la información solicitada.
- b) **Curriculum Vitae** completo y actualizado de todos los participantes en el proyecto y adjuntarlos a la propuesta.
- c) En caso de que el proyecto incluya ayudantes, adjuntar un **documento** (por ejemplo, una constancia emitida por autoridad de la facultad) **que acredite la calidad de alumno regular** de pre o postgrado UCEN vigente.
- d) Se podrán incluir Anexos (opcionalmente).

La no presentación de cualquiera de los documentos obligatorios es causal de inadmisibilidad del proyecto, situación en la que éste no es evaluado. Del mismo modo, el proyecto puede ser declarado inadmisibles, si no contiene la información necesaria e imprescindible para su adecuada evaluación.



## 5. Consideraciones Generales

No podrán participar en calidad de Investigador Responsable en este concurso:

- Académicos/as que cuenten con proyectos en de investigación en ejecución con recursos externos del tipo Fondecyt;
- Académicos con proyectos internos de investigación en ejecución;
- Académicos/as que hayan adjudicado dos o más proyectos de investigación financiados con recursos de la universidad, ya sea fondos centralizados de la DIP o fondos asignados a facultades, en los últimos 3 años.

En caso de ser adjudicada la propuesta, a la fecha de inicio del nuevo proyecto financiado con recursos internos, los académicos/as postulantes no podrán participar en más de dos proyectos simultáneamente. Un académico solo podrá participar como Investigador o Investigadora Responsable en un proyecto vigente financiado con recursos internos de la institución, o en calidad de coinvestigador/a en dos proyectos vigentes.

No se financian participaciones de académicos jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a otros concursos del año 2017 o anterior), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Contraloría (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos).

Están inhabilitados de postular a este concurso los académicos que tengan situaciones pendientes en concursos administrados por ANID u otras fuentes externas.

En el evento que no se cumplan las disposiciones precedentes, el proyecto es declarado inadmisibles y no es evaluado.

La UCEN no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni ellas pueden sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.

Una vez comunicados los resultados, el Investigador o Investigadora Responsable tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados, para elevar cualquier solicitud de apelación de los resultados. Esta solicitud será sometida a evaluación del Vicerrector Académico, quien dará respuesta a la solicitud en breve plazo. Solo se considerarán aquellas apelaciones de proyectos declarados admisibles.

## 6. Duración

Los proyectos tienen una duración máxima de 24 meses (periodo administrativo), contados desde la tramitación interna y firma del Convenio respectivo. **No se contempla otorgar prórroga cumplido este plazo**, con excepción de las situaciones siguientes:



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- Investigadoras Responsables hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia de éste.
- Padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de hijo/a, afectado/a por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063.
- Investigadores/as a los que se les haya otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección, o según lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores.
- Casos debidamente justificados por contingencias del país que afecten el desarrollo de proyecto.

En las situaciones antes señaladas, la duración del proyecto se extenderá por el período pertinente, sin considerar aumento en el presupuesto. Para acceder a la extensión del plazo, será necesario presentar a la Dirección de Investigación y Postgrado, la documentación suficiente que justifique el requerimiento, permitiendo verificar cada caso.

Si al finalizar el período de ejecución del proyecto (y respectiva prórroga), el Investigador o Investigadora Responsable no ha entregado los informes de avance o final que correspondan, el proyecto se da por terminado quedando liberados los recursos no entregados, para ser utilizados por la UCEN como ésta lo defina.

A consecuencia de lo anterior, el Investigador o Investigadora Responsable no puede volver a postular a otro concurso interno de la Dirección de Investigación y Postgrado, en un periodo de 24 meses.

### 7. Ítems Financiáveis

Cada proyecto puede solicitar como **máximo \$3.000.000** de pesos anuales para su ejecución.

Con cargo al presupuesto asignado por este Concurso, se pueden financiar los siguientes gastos:

- a) Honorarios: Se considera el pago de honorarios para Investigadores y/o investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile). El monto máximo de estos honorarios será \$500.000 del presupuesto anual del proyecto. **Los proyectos no contemplan el pago de honorarios para los investigadores o investigadoras responsables ni coinvestigadores/as.**
- b) Pasajes y Viáticos: Corresponden a aquellos viajes y traslados directamente relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales no pueden exceder de \$500.000 del presupuesto anual del proyecto.



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- c) Material Fungible: Corresponde a material, que se consume con el uso, directamente requerido para la ejecución del proyecto.
- d) Gastos de Operación: Corresponden a servicios de computación, análisis de laboratorio, transportes, fletes, material bibliográfico, capacitación, transcripción y/o aceptación de publicaciones en revistas indexadas, entre otros.

No se considera incluir edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.

La Dirección de Investigación y Postgrado se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

**Los recursos serán asignados para cada año de ejecución (periodo contable: abril-octubre), siguiendo los procedimientos Institucionales vigentes. Por lo tanto, cada proyecto debe considerar en su ejecución presupuestaria, los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Central, para rendir los fondos asignados.**

La asignación de los recursos aprobados para el segundo año, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, quedará sujeta a la aprobación del informe de avance respectivo, a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección de Investigación y Postgrado y a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados para el primer año.

La Dirección de Investigación y Postgrado podrá aceptar reitimizaciones del presupuesto si son solicitadas oportunamente, por escrito y sólo en casos debidamente justificados.

### **8. Obligaciones del Investigador o Investigadora Responsable de Proyecto adjudicado**

El Investigador o Investigadora Responsable de un proyecto adjudicado tiene, entre otros, los siguientes compromisos y obligaciones con la UCEN:

- a) Generales:
  - i. Proyecto adjudicado que contempla la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales, o conlleven riesgos en bioseguridad y/o en el manejo de bases de datos, deben enviar Certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética Científica de la UCEN, adjuntando ejemplares de cartas de consentimiento informado, según corresponda, previo a la firma del Convenio correspondiente y dentro del plazo establecido para ello.



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- ii. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por UCEN (informes y rendiciones).
- iii. Ejecutar y dirigir la investigación hasta la finalización del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.
- iv. La participación en el proyecto, en las categorías de: Investigador o Investigadora Responsable o Coinvestigador/a, exige la participación activa de estas personas en las actividades de la Universidad Central de Chile. Entiéndase por participación activa la asistencia a reuniones de investigación, innovación, presentación de hallazgos en actividades de difusión realizadas por la UCEN y/o participación en actividades externas en representación de la Universidad, si se solicita.
- v. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete, durante el período de ejecución del proyecto, a no aceptar convenios de investigación con otras instituciones cuyos compromisos de dedicación sean incompatibles con los del proyecto presentado en la Universidad Central de Chile.
- vi. El Investigador o Investigadora Responsable y los coinvestigadores/as, están sujetos/as a las obligaciones de tiempo y localización que hayan sido comprometidas en el proyecto.
- vii. El Investigador o Investigadora Responsable y los coinvestigadores/as, son responsables de la veracidad de la información contenida en los documentos de postulación, como así también deben estar en condiciones de proporcionar la información y antecedentes de respaldo que les sea requerida por la Dirección de Investigación y Postgrado. Esto es válido tanto para el período de postulación como para el período de ejecución de los proyectos. La Dirección de Investigación y Postgrado puede, además, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios.
- viii. El Investigador o Investigadora Responsable y su equipo, asumen la responsabilidad de utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada y a solicitar oportuna y fundadamente la autorización en caso de que requiera modificar tal distribución.
- ix. El Investigador o Investigadora Responsable y su equipo, asumen la responsabilidad de emplear los recursos asignados, solamente en actividades propias del proyecto, sin sobrepasar en ningún caso la asignación aprobada.
- x. El Investigador o Investigadora Responsable asume la responsabilidad de solicitar el registro de los libros y revistas adquiridas con recursos del proyecto a la biblioteca central de la Universidad, luego de su compra y, enviar copia de dicha acción a la Vicerrectoría Académica.
- xi. Cualquier ausencia u abandono temporal de las actividades propias del proyecto debe ser comunicada previamente a la Dirección de Investigación y Postgrado. En este caso, debe indicar si actúa como reemplazante el/la Coinvestigador/a designado/a en el proyecto, si hubiere.
- xii. El Investigador o Investigadora Responsable tiene el deber de informar de cualquier desarrollo que sea producto de la ejecución del proyecto y que pudiese ser susceptible de ser resguardado bajo alguna modalidad de propiedad intelectual o industrial. Esta información deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de Investigación y



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Postgrado, con la finalidad de que ésta evalúe la conveniencia de solicitar la protección industrial o intelectual a nombre de la Universidad Central de Chile, ya sea en Chile o el extranjero.

b) Específicas (de acuerdo con los resultados esperados de la Convocatoria):

- i. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete a someter y obtener aceptación de un artículo para publicación en una revista indexada (publicaciones WoS, Scopus y SciELO Chile), comprobable a través de certificado de aceptación respectivo o mecanismo similar.
- ii. Señalar la correcta afiliación a la UCEN en la publicación: “**Universidad Central de Chile**” e indicar en la sección de “agradecimientos”, que la investigación fue financiada (parcial o totalmente) por el proyecto (Nº. proyecto) de la Universidad Central de Chile.

c) Entregar Informes Técnicos y Financieros:

- i. El Investigador o Investigadora Responsable, debe presentar los siguientes Informes según los formatos definidos:
  - **Informe de Avance** de la Investigación, para aquellos proyectos cuya duración sea mayor a 12 meses, el que debe dar cuenta del desarrollo del mismo en cuanto a actividades realizadas y recursos utilizados, según formato disponible, con fecha de entrega en el mes que se establezca en el Convenio de financiamiento, no pudiendo superar el mes de noviembre de 2022.
  - **Informe Final de la investigación**, que debe contener:
    - Breve informe del proyecto de investigación adjudicado y ejecutado con los resultados obtenidos.
    - Publicación enviada y aceptada por revista indexada elegida.
- ii. Rendir los recursos entregados según los formatos y comprobantes exigidos en la reglamentación de la Universidad para estos efectos.
- iii. El Investigador o Investigadora Responsable debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de entrega de Informes establecidos en los respectivos Convenios.
- iv. El Investigador o Investigadora Responsable se compromete a hacer devolución de los fondos entregados por la Universidad, no gastados en la investigación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones, la UCEN está facultada para poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados.



## 9. Convocatoria y Postulación

La convocatoria de este Concurso se publica en el sitio web de la UCEN. El período de postulación se encuentra **abierto desde el día 06 de diciembre de 2021 hasta el 09 de enero de 2022, a las 23:59 horas.**

El/la postulante debe presentar un ejemplar en formato digital, tamaño carta, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas fijado para cada sección, debidamente identificado con el nombre del proyecto y de su Investigador o Investigadora Responsable.

Los documentos y antecedentes asociados a los proyectos deben ser ingresados a la plataforma informática disponible al efecto ([www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl) sección Investigación, opción “Plataforma postulación a proyectos”, hasta el día **09 de enero de 2022, a las 23:59 horas.**

Dudas o consultas, realizarlas al correo [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl) hasta el 2 de enero de 2022.

Aquellas postulaciones que no cumplan con al menos uno de los requisitos de postulación y condiciones de estas Bases se declaran “Inadmisibles” y no pasan a la etapa de Evaluación.

## 10. Evaluación y Adjudicación

Las postulaciones que cumplen con los requisitos de postulación se declaran admisibles y luego, cada postulación es evaluada por un evaluador externo a la universidad, según la materia y disciplina del proyecto.

Los criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores son los siguientes:

Criterio	Sub criterio	Ponderador
<b>Investigación Propuesta</b>	Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica y potencial impacto	45%
	Viabilidad de la Ejecución: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos. Factibilidad de la propuesta. Disponibilidad de recursos e infraestructura.	25%
<b>Personal de investigación</b>	a) <b>Perfil Iniciación:</b> Trabajos previos realizados por el Investigador o la investigadora Responsable en la misma materia.	20%





DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

	<p>b) <b>Perfil Regular:</b> Productividad científica del Investigador o investigadora Responsable.</p> <p>Para evaluar este subcriterio, se usará información contenida en el Curriculum Vitae adjunto a la propuesta.</p> <p>La productividad científica a que se refiere el literal b), se evaluará siguiendo las orientaciones generales definidas por Fondecyt Regular.</p>	
	Formación de Investigadores e investigadoras Ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile).	5%
	Integración de distintas disciplinas o áreas del conocimiento, pertinentes a la naturaleza del proyecto.	5%

Las propuestas son calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a la siguiente escala<sup>2</sup>:

Puntaje	Descripción	Definición Criterio
0	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación y Selección que se constituya para estos efectos, evaluará de manera independiente cada Perfil (iniciación y Regular), generando la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte por perfil, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles.

Posteriormente, el Rector, en base a esta propuesta establece la selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje mínimo de corte por perfil, nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, lista de espera por perfil, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles, según corresponda y defina.

<sup>2</sup> Escala de puntaje utilizada por Concursos de ANID.



## 11. Firma del Convenio

Una vez sancionado el Concurso, se suscribe un Convenio entre la Universidad Central de Chile y el Investigador o Investigadora Responsable. En éste se establece expresamente derechos y obligaciones de las partes, sanciones, fechas de inicio y término y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del Fondo Interno correspondiente.

El Representante Legal de la UCEN y los/as Académicos Responsables firman los Convenios, no aceptándose firmas por poder ni postergaciones más allá de 15 días hábiles de la fecha fijada por la Dirección de Investigación y Postgrado para tal efecto.

En caso de que, al momento de la firma del Convenio respectivo, el/la Investigador/a Responsable ya no se encuentre(n) en la Universidad (sin vínculo laboral vigente), se adjudicará el siguiente proyecto en el ranking, en orden decreciente de puntaje y de manera sucesiva, hasta que se alcance el punto de corte definido o no exista disponibilidad presupuestaria.

## 12. Seguimiento de los Proyectos

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la Dirección de Investigación y Postgrado, la cual tiene las siguientes facultades:

- Aprobar todo cambio asociado a la ejecución del proyecto.
- Resolver toda situación especial referida a los proyectos en ejecución, de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes de la Universidad.
- Suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos de investigación, como asimismo, resolver el término anticipado de los Convenios que aprueban tales proyectos, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten.
- Poner término al subsidio y exigir la restitución, total o parcial, de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- Suspender o poner término a la asignación de los recursos en el caso que se constate que los recursos asignados a los académicos no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en el Convenio en forma fiel, cabal y oportuna. En caso de incumplimiento, además de poner término al financiamiento, puede exigir la devolución total o parcial de los recursos ya asignados al Investigador o Investigadora Responsable y Facultad(es) Patrocinante(s), quienes están solidariamente obligados de acuerdo a los términos estipulados en el Convenio correspondiente.
- Resolver cualquier situación no contemplada en estas Bases.
- Ejecutar las facultades que la UCEN le asigne para los efectos de la administración de este Concurso.



### **13. Finalización del Proyecto de Investigación**

Un proyecto se entiende finalizado cuando se ha cumplido con el diseño de la investigación presentada y aprobada; se ha aprobado el Informe Final; se ha aprobado la rendición de cuentas y el Investigador o Investigadora Responsable ha sometido y recibido aceptación de un artículo para publicación en una revista indexada (publicaciones WoS, Scopus y SciELO Chile). En tanto alguna de las condiciones anteriores no se cumpla, el proyecto adjudicado se entiende como “no finalizado” y el/la investigador/a responsable mantiene “compromisos pendientes” con la Dirección de Investigación y Postgrado, para todos los efectos contemplados en el punto 5 de estas bases.

### **14. Sanciones**

La Universidad está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Investigador o Investigadora Responsable o la(s) Facultad(es) Patrocinante(s). Además de la restitución exigida, el no cumplimiento de lo comprometido y requerido implica que el beneficiario no puede postular o participar nuevamente en otros y nuevos apoyos de la UCEN destinados a I+D.

La UCEN declara sin efecto la adjudicación del proyecto o el término anticipado del mismo, en el caso que se compruebe que durante cualquiera de las etapas del proceso concursal y la firma y vigencia del Convenio, la propuesta y/o el equipo de investigación no cumplen con los requisitos establecidos para este Concurso o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error por parte de la universidad.



## Anexo Nro. 1

### Áreas Temáticas UCEN

Las áreas temáticas selectivas se establecen de acuerdo a las clasificaciones vigentes de la OCDE, y a la evidencia de producción científica de cada unidad académica.

Para efectos de las bases de la presente versión del Concurso Interno Proyectos de I+D, se considerarán las siguientes disciplinas y sub disciplinas:

#### 1. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Psicología
- Economía y Negocios
- Ciencias de la Educación (educación, formación y otras disciplinas afines)
- Sociología
- Derecho
- Comunicaciones y Medios
- Ética
- Otras ciencias sociales [antropología (social y cultural) y etnología, demografía, geografía (humana), urbanismo y ordenación del territorio, administración, lingüística, ciencias políticas, métodos y organización, ciencias sociales varias y actividades interdisciplinarias, actividades metodológicas e históricas de I+D relacionadas con disciplinas de este grupo.]

#### 2. MATEMÁTICAS, FÍSICA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

- Matemáticas
- Informática.
- Ciencias Físicas (astronomía y ciencias del espacio, física, otras áreas afines)
- Ingeniería Civil (ingeniería arquitectónica, ciencia e ingeniería de la edificación, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas y otras disciplinas afines)
- Arquitectura (Planificación urbana, Bioclimática, construcción y medio ambiente)
- Ingeniería Química
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería Ambiental
- Biotecnología Medioambiental
- Biotecnología Industrial
- Nanotecnología



## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

- Ciencias de la Tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente (geología, geofísica, mineralogía, geografía física y otras ciencias de la tierra, y otras ciencias de la atmósfera incluyendo vulcanología y otras ciencias afines)
- Otras ingenierías (tales como química industrial, ciencia y tecnología de los alimentos; tecnologías especializadas o áreas interdisciplinarias)

### **3. BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

- Ciencias Químicas (química, otras áreas afines)
- Ciencias Biológicas (biología, botánica, bacteriología, microbiología, zoología, genética, bioquímica, biofísica, otras disciplinas afines a excepción de ciencias clínicas y veterinarias)
- Medicina Básica (farmacia, farmacología, toxicología, inmunología e inmunohematología, química clínica, microbiología clínica, patología)
- Radiología, Terapéutica, Oftalmología.
- Ciencias de la salud (salud pública, medicina social, higiene, enfermería, epidemiología)
- Biotecnología de la Salud
- Bioética



**CONCURSO INTERNO PROYECTOS I+D 2021**

**FORMULARIO DE POSTULACION**

Código Proyecto (NO LLENAR):

**Complete el siguiente formulario según las instrucciones y lo señalado en las respectivas Bases. Recuerde utilizar letra Arial 11.**

**I. DATOS DEL PROYECTO**

**I.1 NOMBRE DEL PROYECTO**

*Señale el nombre preciso, conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido cabalmente.*

**I.2 AREA DE INVESTIGACIÓN (Según Anexo Nro. 1)**

**I.3 LINEA DE INVESTIGACION**

*Identifique la línea principal y secundaria de la investigación del proyecto.*

Principal	Secundaria (opcional)

**I.4 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE**

*Indique los datos identificatorios y de contacto del Investigador o Investigadora Responsable.*

**NOMBRE**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT

**DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO**

Calle	Nº	Departamento	Comuna

Correo electrónico	Teléfono Oficina	Celular



### I.5 FACULTAD(ES) PATROCINANTE(S)

Indique el (los) nombre(s) de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y su(s) respectivo(s) Decano(s)/a(s). Identifique la Facultad del Investigador o Investigadora Responsable en caso que corresponda.

Nombre Decano/a N° 1	Facultad N° 1/ Principal

Nombre Decano/a N° 2 (si corresponde)	Facultad N° 2

Nombre Decano/a N° 3 (si corresponde)	Facultad N° 3

### I.6 RESUMEN RECURSOS SOLICITADOS

Indique los totales para cada ítem en miles de pesos. Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales anuales solicitados para el proyecto y con los máximos indicados en las Bases del Concurso.

Ítem presupuestario	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Honorarios Investigadores e investigadoras Ayudantes (Tope \$500.000 anual)		
Viáticos y Pasajes (Tope \$500.000 anual)		
Material Fungible		
Gastos de Operación		
<b>Total Solicitado (Tope \$3.000.000 anual)</b>		

### I.7 FINANCIAMIENTO ADICIONAL COMPROMETIDO POR OTRAS INSTITUCIONES

Indique las otras instituciones patrocinantes del proyecto, si las hay, y los montos aportados en miles de pesos. Sólo deben indicarse, si los hay, los aportes de empresas e instituciones interesadas en los resultados, que comprometan apoyo financiero, en recursos humanos o materiales. **Esto debe certificarse en Anexo, acompañando las respectivas cartas de compromiso.** No incluya aquí gastos corrientes de las unidades ejecutoras; tampoco infraestructura disponible ni aportes obtenidos en otros proyectos de investigación.

Institución	Aporte Año 1 (M\$)	Aporte Año 2 (M\$)
<b>Total Aportes Adicionales</b>		



### I.8 COINVESTIGADORES/AS

Indique los datos identificatorios y de contacto de los coinvestigadores del proyecto. En el primer casillero, marcado con asterisco, debe ir el Coinvestigador o Coinvestigadora que actuaría como reemplazante del Investigador o Investigadora Responsable en caso de su ausencia temporal.

(*)				
<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>RUT</b>	<b>Facultad</b>
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono Oficina</b>	<b>Celular</b>

<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>RUT</b>	<b>Facultad</b>
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono Oficina</b>	<b>Celular</b>

### I.9 INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS AYUDANTES

Indique los datos identificatorios y de contacto de los investigadores y/o investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile) del proyecto.

<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>RUT</b>	<b>Facultad</b>
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>

<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	<b>RUT</b>	<b>Facultad</b>
<b>Correo electrónico</b>			<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>

### I.10 DURACION DEL PROYECTO

Indique duración en meses, con un máximo de 24.

<b>Duración del proyecto (meses)</b>	
--------------------------------------	--





Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

*Debe ser preciso, conciso e informativo, conteniendo los principales elementos, señalando problema, objetivos, metodología y resultados que se esperan obtener. La falta del Resumen del Proyecto es causal de eliminación del Concurso. **Máximo 1 página.***



### III. INVESTIGACION PROPUESTA

#### III. 1 FORMULACION DEL PROYECTO, MARCO TEORICO Y DISCUSION BIBLIOGRAFICA.

*Considera la exposición general del problema a abordar y su relevancia como objeto de investigación. Es importante especificar el o los aspectos originales a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema propuesto, debidamente avalado por el análisis bibliográfico que se consigna. **La extensión máxima de este punto es de 8 páginas incluidas las referencias bibliográficas.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.2 HIPOTESIS O PREGUNTAS DE TRABAJO**

*Explícite la/s hipótesis de trabajo, preguntas y supuestos que orientan la investigación. Use 1 página como máximo.*



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS**

*Explícite los objetivos generales y específicos. Use un máximo de 1 página.*



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

#### **III.4 METODOLOGIA**

*Caracterice el método que utilizará para abordar los objetivos; considerando todos los aspectos metodológicos: muestra, técnicas y procedimientos para la recolección de información, tipo y procedimientos de análisis, etc. **Máximo 3 páginas.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.5 PLAN DE TRABAJO**

*Describe las etapas y actividades que garantizarán la ejecución de la propuesta. Elabore una carta Gantt. La extensión máxima de esta sección es de 2 páginas, considerando Carta Gantt.*



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.6 TRABAJO ADELANTADO POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (SI CORRESPONDE)**

*Nombrar y describir sucintamente los resultados de trabajos anteriores, sobre el tema, realizados por los miembros del equipo. Se deben considerar también aquellos de los Coinvestigadores/as. Si los investigadores y/o investigadoras tienen trabajos en prensa directamente relacionados con el proyecto e indispensables para su comprensión, adjúntelos como Anexos. **Máximo 1 página.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.7 RECURSOS DISPONIBLES**

*Señale los medios y recursos con que cuenta(n) la(s) Facultad(es) Patrocinante(s) y que serán utilizados. **Máximo 1 página.***





Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.8 PROPUESTA DE DIFUSION: PUBLICACIONES Y CONGRESOS**

*Se deben identificar las publicaciones o artículos en revistas indexadas comprometidos con el nombre, origen o editorial y el ISSN cuando corresponda. En el caso de Congresos, Seminarios, Reuniones u otro similar, en los cuales presentará conferencia para difundir los resultados se identificarán con el nombre de organizadores, fecha y carta de aceptación o invitación de la presentación si corresponde. **Máximo 1 página.***



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

### **III.9 OTROS ASPECTOS**

*Señale otros aspectos que Usted considere relevantes para la evaluación del proyecto, como por ejemplo, calidad y capacidad de laboratorios existentes en la universidad, elementos de contexto, colaboración con otras Instituciones, entre otras.*

**La extensión máxima es de 1 página.**



#### IV. DATOS CURRICULARES DE LOS INVESTIGADORES Y/O INVESTIGADORAS

Completar Curriculum Vitae junto con otros antecedentes complementarios que se solicite en el presente formulario para el Investigador o Investigadora Responsable y Coinvestigadores del proyecto. Se deben adjuntar todos los CV de los participantes en la propuesta.

##### IV.1 INVESTIGADOR O INVESTIGADORA RESPONSABLE

Complete los siguientes datos para el Investigador o Investigadora Responsable.

Jerarquía Académica (Si la tiene)	Universidad	Compromiso Contractual con la Institución (Jornada y N° de horas contratadas por semana)

##### PARTICIPACIÓN DEL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA EN OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE

Año de inicio y término	Título y número	N° de horas dedicación semanal	Fuentes de financiamiento

##### Publicaciones en revistas indexadas últimos 5 años (agregar filas si es necesario)

Título de publicación	Journal/Revista	Año de Publicación	Indexación (WoS, Scopus, Scielo-chile, otra (indicar))	URL/DOI

##### IV.2 COINVESTIGADORES

Complete los siguientes datos para cada Coinvestigador o Coinvestigadora.

Jerarquía Académica (Si la tiene)	Universidad	Compromiso Contractual con la Institución (Jornada y N° de horas contratadas por semana)

##### PARTICIPACIÓN DEL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA EN OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE

Año de inicio y término	Título y número	N° de horas dedicación semanal	Fuentes de financiamiento



## V. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

### V.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

*Describe las actividades que desarrollará cada integrante del equipo de investigación, en la ejecución del proyecto.*

#### ACTIVIDADES INVESTIGADOR O INVESTIGADORA RESPONSABLE

<b>Nombre Investigador o Investigadora Responsable:</b>
<b>Actividades:</b>

#### ACTIVIDADES COINVESTIGADORES

*Copie el formato para describir las actividades de los coinvestigadores según sea necesario.*

<b>Nombre Coinvestigador o Coinvestigadora:</b>
<b>Actividades:</b>

#### ACTIVIDADES INVESTIGADORES Y/O INVESTIGADORAS AYUDANTES

*Copie el formato para describir las actividades de los investigadores y/o investigadoras ayudantes (estudiantes de pre o postgrado) según sea necesario.*

<b>Nombre Investigador o Investigadora Ayudante:</b>
<b>Actividades:</b>



## VI. PRESUPUESTO<sup>3</sup>

### VI.1 HONORARIOS

Detalle los honorarios de los Investigadores y/o investigadoras Ayudantes, indicando el nombre y monto en miles de pesos, asociados al proyecto que se postula. No sobrepase el máximo indicado en las Bases del Concurso.

Nombre Investigador o Investigadora Ayudante	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
<b>Total Honorarios</b>		

### VI.2 PASAJES Y VIATICOS

Solamente deben asignarse para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados en Chile o el extranjero.

#### TOTAL COSTOS VIAJES

Detalle los montos en miles de pesos (M\$).

Costo Viajes	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
Monto Total Pasajes Aéreos		
Monto Total Viáticos		
<b>Total Pasajes y Viáticos</b>		

#### VI.2.1 VIAJES Y SALIDAS A TERRENO DENTRO DEL PAIS

Detalle los destinos y montos, en miles de pesos (M\$), para cada viaje, desglosando el presupuesto en pasajes y viáticos.

Monto Pasajes (M\$)	Monto Viáticos (M\$)	Destino y Medio de Transporte	Nº días

<sup>3</sup> Recuerde que no se financia la edición de libros, adquisición de mobiliario o alhajamiento de oficinas. Tampoco se contempla la compra de bienes de capital, ni la compra de accesorios o repuestos para el funcionamiento de bienes de capital adquiridos previamente.



### JUSTIFICACION DE LOS VIAJES Y SALIDAS A TERRENO DENTRO DEL PAIS

*Describe las justificaciones de cada uno de los viajes.*

--

### VI.3 MATERIAL FUNGIBLE

*Indique los gastos en material de tipo fungible, los montos y justificación de los mismos.*

Tipo de Material Fungible	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
<b>Total Material Fungible</b>		

### JUSTIFICACION DE MATERIAL FUNGIBLE

*Fundamente los gastos en material fungible con información sustantiva y concisa.*

--

### VI.4 GASTOS DE OPERACION

*Los gastos de operación, debe fundamentarse con información sustantiva y concisa. Solamente se puede solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto.*

Tipo de Gasto de Operación	Año 1 (M\$)	Año 2 (M\$)
<b>Total Gastos de Operación</b>		



### JUSTIFICACION DE LOS GASTOS DE OPERACION

*Fundamente los gastos de operación con información sustantiva y concisa.*

--

### VII. EVALUADORES

#### VII.1 PROPUESTA DE EVALUADORES

*Señale nombres y direcciones de especialistas (nacionales o extranjeros) en el tema de su proyecto de investigación, que el equipo de investigación estima como pares posibles para evaluarlo. Los nombres propuestos podrían ser considerados si se estima pertinente.*

Nombres y Apellidos	Dirección	Correo Electrónico	Teléfonos

#### VII.2 CONFLICTO DE INTERES

*Si considera que posibles evaluadores tienen conflicto de interés que los inhabiliten para informar este proyecto infórmelo en este acápite. Esta información será tratada confidencialmente. Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.*

Por la presente solicito a Uds. no considerar como posibles evaluadores de mi proyecto a la(s) siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Fundamentación



Universidad  
Central

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

#### VIII. INFORMACION ADICIONAL

*Adjunte información adicional que sea pertinente.*

**Al enviar este formulario al concurso interno de proyectos I+D 2021, se entiende que usted ha leído, comprendido y aceptado las bases de esta convocatoria.**